



Interlocutorio	926
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00274 00
Proceso	Verbal Reivindicatorio Reconvencción -Pertenencia
Demandante (s)	Ana Lucía, Ramón Gonzalo y otros
Demandado (s)	Leoncio De Jesús Álvarez Pajón
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial de 05 de julio de 2023 allegado por el apoderado demandado en proceso reivindicatorio y como se señaló en audiencia que precede, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación frente a la sentencia del 29 de junio de 2023 (numeral 2° del artículo 323 C.G.P.).

Se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil-reparto-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8076591724229d4505a002e05f9a49767dca5af2fd2e01be99926201f1023df9

Documento generado en 07/07/2023 03:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>